



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución de Alcaldía N°064-2025-MDSE-H/L

Santa Eulalia, 24 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA, PROVINCIA DE HUARACHIRÍ, DEPARTAMENTO Y REGIÓN LIMA.

VISTO: La Resolución N°0616-2025-R-UNE de fecha 07 de marzo de 2025 suscrito por la Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo, Rectora de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle "Alma Mater del Magisterio Nacional", Oficio N°0118-2025-R-UNE de fecha 14 de marzo de 2025 suscrito por la Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo, Rectora de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle "Alma Mater del Magisterio Nacional" y Proveído N°174-2025-MDSE-ALC de fecha 24 de marzo de 2025 emitido por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia otorgar el reconocimiento y condecoraciones a aquellas personas e instituciones cuya trayectoria ejemplar y significativa labor favorecen el desarrollo del país y de nuestra ciudad o que, a través de algún acto o circunstancia, hayan puesto en evidencia poseer en alto grado alguna virtud digna de ser emitida;

Que, el acceso al agua potable y la gestión eficiente del recurso hídrico son factores fundamentales para la mejora de la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible del territorio;

Que, el Proyecto de Cooperación Internacional "Puentes de Agua: Soluciones Colaborativas para la Sostenibilidad Hídrica entre Perú y Utah" ha desarrollado acciones significativas en beneficio del distrito de Santa Eulalia, promoviendo soluciones innovadoras para la gestión del recurso hídrico, mejorando la infraestructura de abastecimiento de agua potable y fortaleciendo capacidades locales en el manejo sostenible del agua;

Que, a través de la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos entre expertos de Perú y Utah, se han implementado estrategias de conservación de fuentes de agua, optimización del uso de los recursos hídricos y capacitación a la comunidad en técnicas de gestión sostenible;

Que, en mérito a la valiosa colaboración brindada por dicho proyecto, es pertinente otorgar el reconocimiento correspondiente en nombre de la Municipalidad y de toda la comunidad de Santa Eulalia;

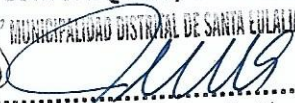
Que, acorde a los fundamentos expuestos líneas arriba y de conformidad al numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y EXPRESAR el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al Proyecto de Cooperación Internacional "PUENTES DE AGUA: SOLUCIONES COLABORATIVAS PARA LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA ENTRE PERÚ Y UTAH" y a la **DRA. LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE "ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL"**, por su valiosa cooperación en la implementación de soluciones sostenibles para el manejo del recurso hídrico en el distrito de Santa Eulalia, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al desarrollo sostenible de la localidad. Asimismo, resaltar la importancia de la colaboración internacional para fortalecer la gestión hídrica local y fomentar el uso responsable del agua en beneficio de las futuras generaciones.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.gob.pe/munisantaeulalia).

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Luis Juan Nahuis Candiotti
ALCALDE